



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pág. 1

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 032-2024-D-FIIS

Callao, 16 de enero del 2024

Visto, el Oficio N° 032-UIFIIS-2024 del Dr. Osmar Raúl Morales Chalco – Director de la Unidad de Investigación de la FIIS –UNAC, quien remite el cambio de asesor del Proyecto de Tesis, titulado: “IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO PARA LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS PARA UN ORGANISMO PUBLICO”, presentado los Bachilleres en Ingeniería de Sistemas: DE LA CRUZ PURILLA Karla Del Rosario, LAZARO CHUQUISUMA Alison Lisbeth y QUISPE RAMOS Carolina Araceli, de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 111-2023-D-FIIS de fecha 02 de agosto de 2023, se designa, EL JURADO EVALUADOR PARA EL PROYECTO DE TESIS TITULADO: “IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO PARA LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS PARA UN ORGANISMO PUBLICO”, presentado por los Bachilleres: DE LA CRUZ PURILLA Karla Del Rosario, LAZARO CHUQUISUMA Alison Lisbeth y QUISPE RAMOS Carolina Araceli, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, conformado por cuatro docentes de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Dr. ARADIEL CASTAÑEDA Hilario, Secretario: Mg. GRADOS ESPINOZA Herbert Junior, Vocal: Dr. SALAZAR VILLAVICENCIO Ismael Edwin, Suplente: Mg. ROCHA FERNÁNDEZ Víctor Edgardo; así como la designación oficial como ASESOR a la Dra. GARCÍA DIAZ Bertila Liduvina.

Que, de acuerdo al Oficio N° 032-UIFIIS-2024, el Director de la Unidad de Investigación hace llegar al Decanato la propuesta del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, acordada en sesión de Comité Directivo realizado el 11 de enero de 2024, respecto al cambio de asesor del Proyecto de Tesis, titulado: “IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO PARA LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS PARA UN ORGANISMO PUBLICO”, presentado por los Bachilleres: DE LA CRUZ PURILLA Karla Del Rosario, LAZARO CHUQUISUMA Alison Lisbeth y QUISPE RAMOS Carolina Araceli, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, debido a la renuncia de la Dra. GARCÍA DÍAZ Bertila Liduvina a ser asesora de dicho proyecto de tesis por motivos de salud.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario No 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187º y 187.22º del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1 **ACTUALIZAR**, al Asesor de Proyecto de Tesis titulado: “IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO PARA LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS PARA UN ORGANISMO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pág. 2

PUBLICO", presentado por los bachilleres: DE LA CRUZ PURILLA Karla Del Rosario, LAZARO CHUQUISUMA Alison Lisbeth y QUISPE RAMOS Carolina Araceli, para optar el Título Profesional Ingeniero de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación:

Presidente	Dr. ARADIEL CASTAÑEDA Hilario
Secretario	Mg. GRADOS ESPINOZA Herbert Junior
Vocal	Dr. SALAZAR VILLAVICENCIO Ismael Edwin
Suplente	Mg. ROCHA FERNÁNDEZ Víctor Edgardo
Asesor	Dra. ZEVALLOS VERA, Erika Juana

- 2 **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 111-2023-D-FIIS de fecha 02 de agosto de 2023.
- 3 **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 77º que a la letra dice: *"El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ... (sic).*
- 4 **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLAMOS
DECANO